



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 31 de marzo de 2022, del expediente de Modificación de Créditos MC_2022_03, para concesión de Suplementos de Créditos y reconocimiento extrajudicial de créditos, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
132 23300	INDEMNIZACIONES (CONV. POLICIAS)	2.500,00 €	714,55 €	3.214,55 €
135 23301	INDEMNIZACIONES (PROT. CIVIL)	11.000,00 €	743,33 €	11.743,33 €
160 20903	CANON DEPURACION	115.000,00 €	26.372,12 €	141.372,12 €
161 20902	CANON ABASTECIMIENTO AGUA	110.000,00 €	14.587,75 €	124.587,75 €
1621 2279910	RECOGIDA DE RESIDUOS	95.000,00 €	7.854,93 €	102.854,93 €
1623 2279911	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	53.500,00 €	4.486,75 €	57.986,75 €
165 21023	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	27.500,00 €	1.695,88 €	29.195,88 €
165 2210000	ENERGIA ELECTRICA. ALUMBRADO PUBLICO	93.000,00 €	7.684,32 €	100.684,32 €
231 2210003	ENERGIA ELECTRICA. CENTRO DIA	5.700,00 €	471,40 €	6.171,40 €
321 2210004	ENERGIA ELECTRICA. ESCUELA INFANTIL	1.400,00 €	114,36 €	1.514,36 €
323 2210008	ENERGIA ELECTRICA. COLEGIO.	13.800,00 €	1.148,82 €	14.948,82 €
330 2210002	ENERGIA ELECTRICA. C.CULTURA	2.650,00 €	220,16 €	2.870,16 €
342 2210010	ENERGIA ELECTRICA. ZONAS DEPORTIVAS	3.100,00 €	252,94 €	3.352,94 €
920 2210001	ENERGIA ELECTRICA. AYUNTAMIENTO	2.650,00 €	220,16 €	2.870,16 €
920 2210005	ENERGIA ELECTRICA. C.POLIVALENTE	1.300,00 €	108,10 €	1.408,10 €
920 2210007	ENERGIA ELECTRICA. EDIF. JUZGADO-USOS MULT.	600,00 €	48,79 €	648,79 €
920 2210020	ENERGIA ELECTRICA. OTROS EDIF.	4.050,00 €	335,60 €	4.385,60 €
163 2219920	SUMINISTROS LIMPIEZA VIARIA-BARREDORA	5.000,00 €	1.504,80 €	6.504,80 €
TOTAL		547.750,00 €	68.564,76 €	616.314,76 €

Altas en Partidas de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	68.564,76 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Villaluenga de la Sagra, 12 de mayo de 2022.–El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.ºI.-2277